

**ACUERDO No. 5 - 08  
OCTUBRE 04 de 2019**

“Por el cual se reglamenta la política de admisión y matrículas de la corporación tecnológica industrial colombiana TEINCO.”

El Consejo Directivo de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana “TEINCO”, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

- La ley 115 de febrero de 1994 en el Título I, artículo número 1 afirma que la educación es “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.
- En virtud que el objetivo de las Instituciones de Educación Superior propende por la formación integral que aporten al desarrollo de la sociedad, sentando como meta el aporte a la construcción de una sociedad más humana y más desarrollada desde todas las dimensiones que posibiliten la calidad de vida de los habitantes.
- La Conferencia Mundial de la Educación Superior, en su Declaración de París, en su sección respecto al “Llamamiento a la Acción”, apartado f, señala que es fundamental “garantizar la igualdad de acceso a los grupos insuficientemente representados, tales como los obreros, los pobres, las minorías, las personas con capacidades diferentes, los migrantes, los refugiados y otros grupos de poblaciones vulnerables”
- La Institución, acorde con su función de proyección social que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades nacionales e internacionales, en orden a asegurar su presencia en la vida social y cultural del país, e incidir en las políticas nacionales y a contribuir en la comprensión y solución las principales problemáticas, considera necesario adoptar una política de educación inclusiva que oriente a los miembros de la comunidad educativa Teinquista hacia el fortalecimiento de un compromiso con el desarrollo de la sociedad.
- En concordancia con los lineamientos sobre la Educación Superior Inclusiva establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana Teinco adopta un compromiso social y ético para la atención educativa que promueva y garantice el derecho a la educación como institución con alto sentido de responsabilidad social, atendiendo a sus valores corporativos de respeto, equidad y participación.
- El Proyecto Educativo Institucional – PEI- en el numeral 5.1, apartado B, “Ser una institución participativa y pluralista, en la que los estudiantes sean corresponsables del proceso de enseñanza – aprendizaje; propiciando la accesibilidad sin reservas ni discriminaciones de ninguna especie”. integra las acciones de los miembros de la comunidad educativa en una tarea de construcción de un modelo de educación universal, mediante procesos más humanos por medio de sus principios y valores institucionales.
- Que en reunión de Consejo Directivo de fecha 27 de septiembre de 2019, documentada en acta de reunión ordinaria No. 05, se analizó, debatió y aprobó la Actualización de la Política Institucional de Inclusión.

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Aprobar la Política de Educación Superior sobre admisión y matrículas de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO

**Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo Segundo: Definición.** Este es un proceso por el cual los aspirantes inician el proceso en la institución y requieren de un apoyo permanente por parte de esta para su excelente

Nota: El documento original firmado reposa en los archivos institucionales.

cumplimiento, de esta manera, la institución busca ofrecer las condiciones suficientes para que su proceso en la institución sea el idóneo en la construcción de su proyecto de vida, garantizando la calidad y la igualdad de oportunidades

El enfoque establecido y los lineamientos definidos por TEINCO en el Plan Estratégico Institucional, le da un carácter específico a este proceso con el fin de asegurar y garantizar el correcto funcionamiento con la vinculación estudiantil, buscando el éxito académico y reconocimiento posterior como profesionales.

Desde este punto de partida, se inicia con la solicitud de documentos donde están las condiciones básicas de ingreso para los estudiantes a los programas ofrecidos por la institución, a través de un proceso de admisión que permita una colaboración con los aspirantes y las unidades académicas, teniendo en cuenta la claridad y la disposición de los procesos a seguir en función de esta política, de esta manera la prestación del servicio se brinde de manera eficiente, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Es por esto que la Política de Admisión y Matrícula tiene como objetivo ser la primera opción para los estudiantes accedan a un proceso amigable a la educación superior, buscando cumplir con las aspiraciones de cada una de las personas interesadas en tener un proceso académico con TEINCO.

De esta manera, esta política precisa admitir aspirantes íntegros para poder cumplir con el objetivo de la institución de formar personas con un alto nivel de dignidad y una profunda formación ética y social.

**Artículo Tercero: Alcance.** La Política de Admisión y Matrícula de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO se dirige a todos los miembros de la institución, incluyendo estudiantes, docentes, egresados y la comunidad en general. Esta política se aplica en cualquiera de sus sedes, metodologías presenciales y virtuales, niveles formativos y dependencias.

## Capítulo II OBJETIVO GENERAL Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA

### Artículo cuarto: Objetivos de la Política.

**OBJETIVO GENERAL** gestionar los procesos de vinculación de aspirantes a los programas ofrecidos por la institución, teniendo en cuenta los diferentes procesos y dependencias de la institución, que permitan el ingreso a nuevos estudiantes en los diferentes programas académicos ofrecidos por TEINCO.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar y mejorar constantemente el proceso de admisión y matrícula de los estudiantes y aspirantes.
- Planear la mejora de los procesos teniendo en cuenta los sistemas informáticos recientes, de esta manera mejorar la experiencia para los aspirantes.
- Definir el perfil del estudiante que la institución busca tener en cada programa académico ofrecido.
- Realizar la caracterización de los estudiantes en el momento del ingreso a la TEINCO.
- Llevar a cabo el proceso de admisión de los aspirantes interesados en vincularse con la institución a través de registro y control.
- Establecer mecanismos de comunicación que permiten al aspirante entender el proceso de admisión.
- Brindar servicios oportunos para el aspirante durante su proceso de admisión.

### Artículo quinto: Estrategia de la política.

Para el cumplimiento de los objetivos de la Política de Admisión y matrículas, la Institución se apoya en las siguientes estrategias:

- Capacitación permanente: Los colaboradores que la institución precisaron los adecuados para el cumplimiento de este cargo, tiene que velar por que ese primer contacto con la comunidad educativa sea el idóneo y para esto es necesario participar anualmente en programas de formación orientados al servicio al cliente y la efectividad y oportunidad en la transmisión de información.
- Promoción y Difusión: El objetivo de esta estrategia es dar a conocer ampliamente el inicio del proceso de admisiones en la institución, con actividades como la matriculaton, donde se incentiva el proceso de matrículas de manera temprana.
- Realizar el proceso de admisiones, de la oferta educativa, las condiciones y requisitos académicos, acorde con el Proyecto Educativo Institucional.
- Identificar de manera visible los aliados financieros con los que cuenta la institución, de esta manera generar oportunidades de acceso al sistema financiero.
- Uso de redes sociales: publicar por los diferentes medios digitales los tiempos adecuados para la realización de las matrículas y poder de esta manera aplicar a descuentos y beneficios, adicional con antelación publicar también los requisitos necesarios para que el proceso se realice de manera idónea y eficaz.
- Cada semestre establecer tiempos para la realización de entrevistas personales, de acuerdo con políticas y condiciones de ingreso definidas por la institución y por cada programa académico.
- Contar con la documentación exigida, de acuerdo a las normativas nacionales vigentes y las condiciones definidas por TEINCO.
- Establecer cada semestre el calendario de admisión con la siguiente información: Fecha de Apertura del proceso de admisión, Fecha de cortes o cierres del proceso de admisión, Fecha entrega de resultados a los aspirantes, Fecha de registro de asignaturas, Fecha de inicio de clases, Demás actividades definidas para la operación y alineación de las diferentes áreas de la Universidad que participan en el proceso de admisión cada periodo.

**Artículo sexto.** El presente acuerdo rige a partir de la publicación y deroga todas las disposiciones anteriores.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

### **Comuníquese y Cúmplase**

**WILLIAM FERNANDO SANCHEZ**  
Presidente – Directivo

**ERNESTO PARRA HERRERA**  
Secretario - Directivo